



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 423-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

*Chiclayo, 12 de mayo del 2006*

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0889-2006-DRA, con registro N° 1620-2006-ATDRCH-L, de fecha 27 de abril del 2006, conteniendo 13 folios, presentado por don **ANTONIO DE LA CRUZ SANTAMARIA** solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 1.80 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 01075-2006, de fecha 12 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe" con 1.80 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Pay Pay, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 445-54-4-0, a nombre de **José Santamaría Álamo, Santamaría Morales Isidro**;



Que, don Antonio De La Cruz Santamaría, está solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe", inscrito con 1.80 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio inscrito a nombre de José Santamaría Álamo e Isidro Santamaría Morales, consistente en 0.82 ha, a través del Documento de División y Partición efectuado por su padre don Rosendo Santamaría Valdera, con fecha 01 de abril de 1991, según así es de verse de la copia simple del referido documento presentado por el recurrente;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Sialupe Baca", de 0.82 ha, con la U.C. N° 54268, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 423-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, según versión anotada en el Reporte de Informática de fecha 28 de abril del 2006, el predio de 1.80 ha le corresponde 0.82 ha al solicitante y 0.98 ha a don Isidro Santamaría Morales, por cuanto el área que le corresponde a don José Santamaría Álamo, ha sido vendida a don José Felipe Zavala Álamo, quien ha efectuado su desglose y figura inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 1.00 ha; por lo que el área remanente de 0.98 ha, sólo quedará registrado a nombre de Isidro Santamaría Morales;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. N° 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el desglose del predio denominado "Sialupe" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.80 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 445-54-4-0, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Pay Pay del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito el área remanente de 0.98 ha a nombre de don Isidro Santamaría Morales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con Licencia
10835	445-54-4-0	"Sialupe"	Isidro Santamaría Morales	- Heredia - Sialupe Solecape - Pay Pay	0.98 ha
54268	445-54-4-2	"Sialupe Baca"	Antonio De La Cruz Santamaría y Clemencia Farro de De La Cruz	- Heredia - Sialupe Solecape - Pay Pay	0.82 ha

**ARTÍCULO 2º.** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesados  
C.R. Muy Finca  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/cII



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
*[Signature]*  
Ingº Carlos W. Otero Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE